

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23321** SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 299/2021-3, con NIG 4109142120210008735, por auto de 23 de abril 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PESPROMAR-SEVILLA, S.L., CIF número B-91998047 y domicilio social en Mercado Central de Pescados "EL BARRANCO", puesto número 14, MERCASEVILLA, Carretera Sevilla- Málaga, KM 1 (41020, SEVILLA), que se tramitará por el cauce abreviado con una simultánea apertura de la fase de liquidación.

2.º-Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal que se designará al efecto.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y ss. del TRLC, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la economista doña María Isabel Romero Écija, con DNI 30.233.173H, con despacho profesional en P.I. La Palmera. Pasaje Mascarena, 4. CP 41703 Dos Hermanas (Sevilla), teléfono: 635 372 578 y dirección electrónica mromero@bqasesores.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210029385-1